



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 079 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 09 de febrero del 2024

VISTO:

Visto el Memorando Nº 27-DO-HONADOMANI-SB-2024 que contiene el informe Nº 034-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 09 de febrero del 2024, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: *“las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa”*;

Que, con documento del Visto de fecha 08 de febrero del 2024, la Jefa del Departamento de Odontoestomatología del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, solicita al Jefe de la Oficina de Personal el Contrato por Suplencia de un Cirujano Dentista con Especialidad de Endodoncia en reemplazo de la servidora nombrada C.D Joanna Melisa Blas Jhon, quien se encuentra con licencia sin goce de haber desde el 15 de enero al 15 de marzo del 2024;

Que, mediante proveído Nº 154-2024-OP-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal hace suyo y da la conformidad del Informe Nº065-EPByP-OP-2024-HONADOMANI-SB, de fecha 02 de febrero del 2024, emitido por la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, en el que informa que cuenta con Certificación Presupuestal con el monto mensual de **Cinco Mil Trescientos con 00/100 soles (S/. 5,300.00)** en la específica de gasto 21.13.11, en la meta SIAF 0149-0036, para el Contrato por Suplencia Temporal de un Odontólogo en reemplazo de la C.D Joanna Melisa Blas Jhon, quien se encuentra con licencia sin goce de haber;

Que, asimismo la Jefa del Departamento de Odontoestomatología adjunta la evaluación curricular de 2 postulantes para el puesto de Odontólogo: Claudia Carolina Acosta Sempértigue y Diana Denisse Yataco Hernández, dando como APTO a Doña: **ACOSTA SEMPÉRTIGUE Claudia Carolina**, quien cumple con los requisitos mínimos solicitados. Cabe mencionar que la Cirujana Dentista antes mencionada no cuenta con Título ni Registro de Especialista;





Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario realizar el Contrato por Suplencia Temporal de un Odontólogo para el Departamento de Odontoestomatología en reemplazo de la servidora C.D Joanna Melisa Blas Jhon, quien se encuentra con licencia sin goce de haber del 15 de enero al 15 de marzo del 2024, a fin de continuar con el desarrollo de funciones del mencionado Departamento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, contando con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución hasta el 15 de marzo del 2024, a favor de doña: **ACOSTA SEMPÉRTIGUE Claudia Carolina** identificada con D.N.I N° 41316118, en el cargo de Odontólogo nivel I, para que labore en el Departamento de Odontoestomatología del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con la remuneración mensual de **Cinco Mil Trecientos con 00/100 soles (S/. 5,300.00)**, como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Especifica de Gasto	META SIAF	Monto Mensual (100%) VP
ACOSTA SEMPÉRTIGUE Claudia Carolina	Odontólogo	21.13.11	0036	5,300.00

Artículo 2.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando concluya la licencia sin goce de haber de la servidora titular C.D Joanna Melisa Blas Jhon.

Artículo 3.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Especifica de Gasto 21.13.11 y Meta SIAF 0036 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores nombrados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4.- La citada Servidora contratada no podrá invocar causal alguna para ser nombrada, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.





Resolución Administrativa

Lima, 09 de febrero del 2024

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY VUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

- EYVT/HNDS
- C.C Archivo
- O.E.I
- O.E.A
- Equipos de Personal
- Dpto. de Odontoestomatología
- Legajo
- Interesada

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documentos

SR. HÉCTOR JAIME ARAÑA TAPIA
Reg. Nº 270
Fecha 12 FEB 2024